



**FRANCISCO J. VALENZUELA MEDINA, SECRETARIO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE (SEVILLA)**

C E R T I F I C O

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de noviembre de dos mil quince, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

7.- Propuesta dictaminada de aprobación del nuevo Estudio de Impacto Ambiental Estratégico correspondiente al expte.(1/2012) de Modificación nº 4 del Documento de Adaptación del Planeamiento General (Normas Subsidiarias) de Umbrete a la LOUA, redactado para corregir el anterior aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de julio de 2015.

El Alcalde cede la palabra al Secretario de la Corporación, y como tal expongo que el Jefe de Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y ordenación del Territorio de Sevilla, ha requerido que el Estudio de Impacto Ambiental Estratégico de este expediente, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de julio de 2015, sea modificado para que recoja determinados extremos, señalando que ha de someterse a una nueva información pública.

El día 29 de octubre de 2015, se ha aportado al expediente un nuevo documento de Estudio de Impacto Ambiental Estratégico, que ahora se somete a aprobación, y posteriormente a información pública.

También señalo que se ha presentado una alegación al expediente por Ecologistas en Acción, que ha sido remitida a la citada Delegación Territorial, dado que se opone a la Declaración de Conservación del trámite de nuestro expediente, que fue aprobada por Resolución de 17 de julio de 2015, de la misma Delegación, que es el soporte de la respuesta de este Ayuntamiento a la misma, con objeto de que pueden precisar algo al efecto.

La Concejala de Umbrete ¡Puede! D^a M^a José Rodríguez, manifiesta que ante la citada alegación de Ecologistas en Acción, estima que ha de abstenerse, en cuanto que cuestiona el mantenimiento del procedimiento resuelto por la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía.

El Concejal del Grupo Popular, D. Román Romero Sánchez, hace algunas preguntas al Delegado de Urbanismo sobre la extensión geográfica afectada por el expediente que nos ocupa, dando éste las oportunas explicaciones.

El Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Sebastián Mendoza, manifiesta que ante estas alegaciones presentadas por Ecologistas en Acción, debe retirarse este asunto y previamente se estudie y se resuelvan las cuestiones que éstos plantean.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas celebrada el día 16 de noviembre de 2015, informó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Concejala del Grupo Umbrete ¡Puede!, un voto en contra del Concejal del Grupo Izquierda Unida, y nueve favorables emitidos por los siete

Código Seguro De Verificación:	qXo0jCXJxKCT5jqkWrNokg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	17/05/2016 11:40:24	
	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	17/05/2016 11:34:54	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qXo0jCXJxKCT5jqkWrNokg==			



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: SECRETARÍA GENERAL
MDMS

miembros presentes del Grupo Socialista y los dos presentes del Grupo Popular, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:


Primero.- Aprobar por segunda vez provisionalmente el expediente 1/2012, que nos ocupa, de Modificación nº 4 del Documento de Adaptación del Planeamiento General (Normas Subsidiarias) de Umbrete a la LOUA, que afecta a sus artículos 207, 210, 218 y 245, al que se ha incorporado un nuevo Estudio de Impacto Ambiental Estratégico redactado para corregir el anterior aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de julio de 2015.

Segundo.- Someter nuevamente a exposición pública tanto el expediente 1/2012, como su Nuevo Estudio de Impacto Ambiental Estratégico, redactado con fecha Octubre de 2015, Registrado de Entrada con el núm. 7397, el día 29 de octubre de 2015.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido este certificado por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde – Presidente, en Umbrete.

Vº. Bº.
El Alcalde

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

Código Seguro De Verificación:	qXo0jCXJxKCT5jqkWrNokg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	17/05/2016 11:40:24	
	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	17/05/2016 11:34:54	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qXo0jCXJxKCT5jqkWrNokg==			